ORCL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 052 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAY 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 184-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA IEI Nº 369 URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que la Subgerencia de Obras mediante Memorando Nº 242-2011-GR PUNO/GRI ha solicitado la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 369 – URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE JULIACA, OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE 04 AULAS, 01 MÓDULO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CAJA DE ESCALERAS, MOBILIARIO ESCOLAR, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO*; ejecutado por Administración Directa en el Ejercicio Presupuestal 2010, por la Gerencia Regional de Infraestructura, con financiamiento de Recursos Determinados, nominando a sus integrantes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PUBLICA, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 369 – URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE JULIACA, OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE 04 AULAS, 01 MÓDULO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CAJA DE ESCALERAS, MOBILIARIO ESCOLAR, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO***, que debe estar integrada por:

GOBIERNO REGIONAL PUNO V° B° OFICINA REG. SUPERVISIÓN Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

PRESIDENTE
NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA
MIEMBROS
PERCY NESTOR FLORES ARI
BEATRIZ ROXANA VARGAS CONDORI
ASESOR
HENRY MAMANI PACORI

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11GGR/202